



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 4 de marzo de 2008

Número 28

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Pedro Amaro Carrizales, del poblado "LIBERTAD, MISION Y SABINO UNIDOS" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 47/2007. (1ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se conceden subsidios fiscales a trabajadores federales de base cuyos sindicatos pertenezcan a la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado, para el ejercicio fiscal 2008..... 2

#### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**CONVOCATORIA** Pública Nacional No. 004, referente a la Licitación: 57075001-007-08, "Construcción del dren pluvial en la salida a Matamoros (Segunda Etapa), en Cd. Victoria, Tamaulipas."..... 4

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA** Pública MNLCL-0001/2008, referente a la Adquisición de Unidades Motrices 2008 para la Dirección de Seguridad Ciudadana, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL****PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30****EDICTO****C. PEDRO AMARO CARRIZALES.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

- - En cumplimiento al acuerdo dictado el veintiocho de noviembre del dos mil siete, dentro de los autos del juicio agrario **47/2007**, promovido por **LIDIA CORONADO LOERA**, del poblado "**LIBERTAD, MISION Y SABINO UNIDOS**", Municipio de Victoria, Tamaulipas, en contra de la asamblea general de ejidatarios del poblado citado y de **PEDRO AMARO CARRIZALES**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la nulidad del acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de Enero del 2008.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91 fracciones VI, XI, XX y XLVII de la Constitución Política del Estado; 2 párrafo 1 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 41 fracción III del Código Fiscal del Estado, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que los trabajadores al servicio del Gobierno Federal que están afiliados a sindicatos coligados en la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado que residen y habitan en el Estado de Tamaulipas, forman parte de la sociedad de esta entidad federativa.

**SEGUNDO.-** Que el Gobierno del Estado ha obtenido resultados positivos para la recaudación de tributos locales mediante el otorgamiento de subsidios a los trabajadores del Gobierno del Estado, a fin de que la reducción de la carga fiscal aliente el cumplimiento de sus obligaciones para contribuir al sustento del gasto público en nuestra Estado.

**TERCERO.-** Que nuestra entidad federativa cuenta entre sus habitantes a trabajadores de base del Gobierno Federal que son miembros de los sindicatos de la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Marina; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la otrora Secretaría de Pesca; la Secretaría de Salud; la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; la Secretaría de la Reforma Agraria; la Secretaría de Turismo; la Procuraduría General de la República; el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; el Instituto Mexicano del Petróleo; el Consejo Nacional de Fomento Educativo; el Consejo Nacional de Educación Profesional; la Comisión de Regularización de Tenencia de la Tierra; DICONSA, S.A. de C.V.; el Servicio Postal Mexicano; Telecomunicaciones de México; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; la Procuraduría Agraria; la Procuraduría Federal de Consumidor; el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; el Tribunal Agrario; el Poder Judicial de la Federación; los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el Instituto Nacional para los Adultos, todos ellos afiliados a la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**CUARTO.-** Que los trabajadores de base del Gobierno Federal afiliados a organizaciones gremiales integrantes de la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado que viven en Tamaulipas realizan importantes labores en las áreas de mantenimiento, servicios y administrativa, al tiempo que representan el mayor número y porcentaje de los servidores públicos federales que radican en nuestra entidad federativa.

**QUINTO.-** Que en virtud de la adecuada planificación hacendaria para el presente ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Estado estima factible afirmar el sentido social de la política de estímulos fiscales mediante el establecimiento de subsidios en materia de impuesto sobre actos y operaciones civiles y de derechos de control vehicular, mediante el fortalecimiento indirecto de los ingresos de los trabajadores federales afiliados a la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**SEXTO.-** Que esta acción administrativa debe generar un beneficio en el rendimiento del poder adquisitivo de los trabajadores de base de la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado, toda vez que al reducirse la carga tributaria a la cual se encuentran obligados, se coadyuvará a la posibilidad de una mayor satisfacción de las necesidades de sus respectivas familias.

**SEPTIMO.-** Que el Ejecutivo del Estado está facultado, de conformidad con el Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, para conceder mediante resolución de carácter general, subsidios o estímulos fiscales.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SUBSIDIOS FISCALES A TRABAJADORES FEDERALES DE BASE CUYOS SINDICATOS PERTENEZCAN A LA FEDERACION DE SINDICATOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2008.**

**ARTICULO PRIMERO.-** A los trabajadores de base de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, se les otorga un subsidio del 50% (cincuenta por ciento) en el pago de los derechos por servicios para el control vehicular comprendidos en las fracciones I inciso a), V y XVII del artículo 73 de la Ley de Hacienda del Estado, que se causen durante el ejercicio fiscal 2008, respecto de vehículos de servicio particular de su propiedad. Este beneficio sólo se podrá gozar por una sola vez y por un solo vehículo, en el caso de las fracciones I inciso a), y V del artículo citado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** A los trabajadores de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado señalados en el artículo primero de este Acuerdo Gubernamental, se les otorga un subsidio del 50% (cincuenta por ciento) sobre el pago del Impuesto sobre Actos y Operaciones Civiles, previsto en el Título II, Capítulo III, de la Ley de Hacienda del Estado, que se cause durante el ejercicio fiscal 2008, por una sola ocasión por la enajenación de bienes muebles, la actualización, los recargos y la cobranza que se origine por la falta de pago en tiempo.

**ARTICULO TERCERO.-** Para gozar de los beneficios conferidos en los artículos primero y segundo de este Acuerdo Gubernamental, se deberá comprobar la calidad de trabajador del Gobierno Federal, miembro de un Sindicato afiliado a la Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado, mediante el original de su talón de pago de cualquier dependencia o entidad federales referidas en el considerando segundo de esta Acuerdo Gubernamental. A su vez, el trabajador se identificará con credencial que lo acredite como tal o con cualquier otro documento que en forma inequívoca demuestra esa calidad, expedido por la dependencia o entidad federales en las que preste sus servicios y credencial oficial con fotografía.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. OSCAR ALMARAZ SMER.-** Rúbrica.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE  
TAMAULIPAS**  
Secretaría Particular  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 004**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de “Construcción del dren pluvial en la salida a Matamoros (Segunda Etapa), en Cd. Victoria, Tam.”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-007-08	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	13/03/2008	11/03/2008 10:00 horas	10/03/2008 12:00 horas	19/03/2008 10:00 horas	26/03/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción del dren pluvial en la salida a Matamoros (Segunda Etapa)			21/04/2008	90	\$4'500,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdue y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 4 DE MARZO DEL 2008.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-**  
Rúbrica.

**R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas  
Administración 2008-2010  
Dirección de Bienes Materiales  
Licitación Pública MNLCL-0001/2008**

**CONVOCATORIA PUBLICA MNLCL - 0001/2008**

**Programas: Seguridad Ciudadana**

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas a través de su Comité de Compras Municipal y en base a lo dispuesto en los Artículos; **1, 2, 6, 7, 11, 21, 25 y 26, 27 y 30** del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable a este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, efectuará la Licitación Pública **MNLCL-0001/2007** referente a la **Adquisición de Unidades Motrices 2008** para la Dirección de Seguridad Ciudadana respectivamente, dicho concurso se realizará bajo las condiciones y términos siguientes:

**Licitación Pública MNLCL-0001/2008**

Licitación MNLCL- 0001/2008	Material Objeto del Concurso.	Fecha De Adquisición de Bases	Junta Previa de Aclaraciones		Recepción Y Apertura De Propuesta			
			Fecha	Hora	Técnica		Económica	
Costo de Bases					Fecha	Hora	Fecha	Hora
\$ 2 500.00	<b>COMPRA DE UNIDADES MOTRICES</b>	4,5 y 6 de Marzo 2008	7 de Marzo del 2008	11:00 a.m.	11 de Marzo del 2008	11:00 a.m.	11 de Marzo del 2008	13:00 p.m.
20	Unidades	Nissan Sentra modelo 2008, motor 4 cilindros, transmisión automática, austero						
10	Unidades	Chevrolet pick-up cabina sencilla modelo 2008, motor 8 cilindros, transmisión automática austera.						
70	Unidades	Chevrolet pick-up cabina crew-cab modelo 2008, motor 8 cilindros, transmisión automática, austera						

**A: Requisitos para participar:**

**1.-** Presentar el comprobante oficial del pago de las Bases de Licitación en las que participara el interesado.

- 2.- Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, en caso de ser persona física copia de la credencial electoral.
- 3.- Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Copia legible de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2006 y 2007; así como pagos provisionales del 2008.
- 5.- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 6.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho artículo se maneja como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Copia vigente del Registro del Sistema Empresarial Mexicano. (Opcional)
- 9.- Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los dos últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
- 10.- Exhibir garantías de seriedad a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas por el 20% del monto total de su Propuesta Económica, a la cual deberá acompañarse;
- 11.- Los servicios de mantenimiento y garantías de las unidades tendrán que efectuarse forzosamente en Nuevo Laredo Tamaulipas, esto en las agencias distribuidoras de cada marca de las unidades;

Los demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación.

#### **B: Disposiciones generales y fallo**

- 1.- Las presentes Licitaciones tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.
- 2.- La adjudicación será para un solo Licitante.
- 3.- La adjudicación del contrato, se determinará por el Comité de Compras a favor del Concursante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de estas Licitaciones. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los citados requerimientos, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica más baja (10% del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- 4.- El Comité rechazará las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- 5.- La fecha en que se dictará el fallo de las presente Licitación se determinará en la Junta de la apertura Económica.
- 6.- El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificará el fallo de las presentes Licitaciones.
- 7.- Las Bases de las presentes Licitaciones se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Dirección de Bienes Materiales (Adquisiciones) localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a la Presidencia Municipal, entre las calles Héroe de Nacataz y Ave. Juárez Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de: 08:00 a.m. a 15:00 p.m. horas; con Tels: (867) 7-11-35-11 y 7-11-36-44.
- 8.- Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$ 2,500.00 pesos (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), los cuales se pagarán mediante efectivo o cheque certificado de Institución Nacional, a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Tesorería Municipal, con domicilio en el tercer piso de la torre administrativa de este Municipio, localizada en la Ave. Guerrero 1500, entre las calles Maclovio Herrera y Ave. Ocampo.
- 9.- La procedencia de los recursos que se utilizarán para cubrir esta Licitación será de la partida presupuestal correspondiente.
- 10.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 28 de Febrero de 2008.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-** Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado  
TAMAULIPAS

RESPONSABLE  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registro Postal publicación periódica  
PP-28-0009  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 4 de marzo de 2008.

Número 28

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 428.-</b> Expediente Número 1254/2007, relativo al procedimientos de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 769.-</b> Expediente Número 00122/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 429.-</b> Expediente Número 14/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 770.-</b> Expediente Número 955/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 430.-</b> Expediente 175/2008, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 771.-</b> Expediente Número 00220/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 612.-</b> Expediente Número 511/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 772.-</b> Expediente Familiar Número 029/008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 613.-</b> Expediente Número 344/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	<b>EDICTO 773.-</b> Expediente Número 275/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 614.-</b> Expediente Número 484/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 774.-</b> Expediente Número 146/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 617.-</b> Juicio Hipotecario, deducido del Expediente 174/2007.	5	<b>EDICTO 775.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 129/2008.	10
<b>EDICTO 618.-</b> Juicio del Expediente 310/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 776.-</b> Expediente Número 113/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 760.-</b> "CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V." ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCATORIA.	5	<b>EDICTO 777.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 125/2008.	10
<b>EDICTO 761.-</b> "CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V." ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. CONVOCATORIA.	6	<b>EDICTO 778.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 133/2008.	10
<b>EDICTO 762.-</b> Expediente Número 548/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 779.-</b> Expediente Número 00351/2007, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 763.-</b> Expediente Número 550/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 780.-</b> Expediente Número 162/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 764.-</b> Expediente Número 307/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	7	<b>EDICTO 781.-</b> Expediente Número 0074/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 765.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00163/2008.	8	<b>EDICTO 782.-</b> Expediente Número 00449/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 766.-</b> Expediente Número 001/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 783.-</b> Expediente Número 1371/2007, , relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declarativo de Propiedad.	12
<b>EDICTO 767.-</b> Expediente Número 1409/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 784.-</b> Expediente Número 00188/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 768.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00114/2008.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE



	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 785.-</b> Expediente Número 219/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 786.-</b> Expediente Número 4/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Sentencia.	<b>13</b>
<b>EDICTO 787.-</b> Expediente Número 19/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 788.-</b> Expediente Número 92/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 789.-</b> Expediente Civil Número 116/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>14</b>
<b>EDICTO 790.-</b> Expediente Número 1270/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>14</b>
<b>EDICTO 791.-</b> Expediente Número 025/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	<b>15</b>
<b>EDICTO 792.-</b> Sucesión Intestamentaria, Expediente Número 679/04.	<b>15</b>

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1254/2007, relativo al procedimientos de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ GÓMEZ, sobre posesión del inmueble identificado como lote 2, manzana F10, sector 4, con superficie de 270.14 M2, ubicado en calle 18 de marzo número 604 sur, colonia primero de mayo de Ciudad Madero, Tamaulipas. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 17 de enero del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

428.-Febrero 12, 21 y Marzo 4.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fechas nueve de enero del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 14/2008, promovido por JOSÉ ROSAS TERÁN relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se identifica en calle lote número cinco, manzana dos, ubicado calle arenal número 304, colonia Volantín del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 278.40 M2 (doscientos setenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros doce metros con calle Arenal; AL SUR en 12.00 m doce metros con solar nueve; AL ESTE en 23.20 m., veintitrés metros veinte centímetros con solar seis; y AL OESTE en 23.20 m veintitrés metros veinte centímetros con solar cuatro; ordenándose publicar Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la ciudad donde esté ubicado el inmueble. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la Ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

429.-Febrero 12, 21 y Marzo 4.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha cinco de febrero del año dos mil ocho, recaído dentro del Expediente 175/2008, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión, promovida por la C. BENIGNA BARRADAS SALAZAR, se ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de acreditar la posesión por parte del promovente de:

Bien inmueble ubicado en el municipio de Nuevo Padilla, Tamaulipas, comprendido de una superficie de 1017.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.50 mts., con Poblado Padilla; AL SUR: 20.00 mts., con camino al río; AL ESTE: en 51.00 mts., con carretera Victoria-Matamoros; AL OESTE: en 52.00 mts., con terreno ejidal cinco de mayo.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a los ocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

430.-Febrero 12, 21 y Marzo 4.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio dentro del Expediente Número 511/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Aguirre Silva endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V., en contra de LUIS RUBÉN PULIDO RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA AGUAS DE LA LUZ.

Consistente en: un predio urbano con construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.00 metros, con lote número 14; AL SUR EN: 7.00 metros, con calle República de Argentina; AL ESTE EN: 17.50 metros con lote número 37, y AL OESTE EN: 17.50 metros con lote número 39, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo el Número 2799, Legajo 56, Sección I, de fecha 21 de enero del 2000, municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual tienen un valor comercial de \$170,800.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este

Juzgado EL DÍA VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

612.-Febrero 21, 27 y Marzo 4.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 344/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales, para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de ENRIQUE ARGUELLO DIAZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 29 (veintinueve) de la manzana 11 (once), con superficie de 91,00 M2 (noventa y un metros cuadrados) con construcción en el mismo edificada ubicado en la Calle Horizonte Número 19, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, En 14.00 Mts., con Lote 28.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., con Lote 30.- AL NORESTE, En 6.50 Mts., con Lote 9.- AL SUROESTE, En 6.50 Mts., con Calle Horizonte.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 122184, Legajo 2444, de fecha 23 de septiembre de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,800.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

613.-Febrero 21, 27 y Marzo 4.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete agosto del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 484/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JOSÉ ALBERTO GARZA SEQUERA, por su propio derecho en contra de los CC. VÍCTOR DE LA ROSA RODRÍGUEZ Y ADRIANA RAMOS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos el siguiente bien inmueble.

Bien inmueble ubicado en calle Amelia número 26, lote 318-A, manzana 45, de la congregación Anáhuac municipio de Panuco, Veracruz, propiedad del C. VÍCTOR DE LA ROSA RODRÍGUEZ; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional popular; tipo de construcción.- Casas habitación de mediana y mala calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona. 75%; población.- Normal; contaminación ambiental.- Baja sin registros; usos de suelo.- Habitacional; vías de comunicación e importancia.- Calle secundaria de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano.- Abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea portería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle sin pavimentar, transporte urbano, escuelas A.; hospitales o clínicas a más 2 kilómetros, centros comerciales y financieros importantes a más de 2 kilómetros; características del terreno: calles transversales y límites: calle Camelia frente a que ve al noreste, entre pino y roble; medidas y colindancias según escrituras: Lote 318-A, manzana 45, Congregación Anáhuac, municipio de Panuco, Veracruz, AL NORESTE.- En 20.00 metros con lote 319, AL SURESTE en 15.00 metros con lote 321, AL SUROESTE, en 20.00 metros con lote 318, AL NOROESTE en 15.00 metros con calle Camelia, área total de 300.00 metros cuadrados, inscripción en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Número de inscripción 10, cajas 100-106, Tomo I, Sección I, 8 ocho de enero de 1990 mil novecientos noventa; topografía y configuración: de forma regular y sensiblemente plano, características panorámicas: vista a zona urbana y casas habitación misma calle; densidad habitacional: media alta; 250 350 hab./ha., intensidad de construcción: 1 unidad habitacional/lote tipo, servidumbres y/o restricciones: no hay; consideraciones adicionales: no hay; descripción general del predio: uso actual casa habitación de dos niveles que consta de planta baja: sala, comedor, cocina y dos cuartos, planta alta dos cuartos y baño; tipos de construcción: T-1 área habitable, T-2 taller, T-3 porche, calidad y clasificación de la construcción: mediana/ moderna, número de niveles dos, edad aproximada de la construcción: 15 años, vida útil remanente: más de 40 años, estado de conservación bueno, calidad del proyecto: regular, unidades rentables: una sola.- Valor físico o directo \$473,850.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor por capitalización \$249,120.61 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 61/100 M. N.), valor comercial \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de

Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado de aquella localidad y en la Oficina Fiscal de dicha localidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la Almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez, el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los perito en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

614.-Febrero 26 y Marzo 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Hipotecario, deducido del Expediente 174/2007, promovido por INFONAVIT, en contra de LUZ MARÍA EURESTI MATA.

Consistentes en: bien inmueble ubicado en calle Moctezuma número 2356, lote 13, manzana 2 del Fraccionamiento Azteca, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con calle Moctezuma; AL SUR en 6.00 m., con lote 45; AL ESTE con 17.16 m., con lote 14 y AL OESTE en 17.16 m., con lote 12; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en: Sección I, Inscripción 87158, Legajo 1744, municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 29 de noviembre de 1995, el cual tiene un valor comercial de 243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (3) TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

617.-Febrero 26 y Marzo 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 310/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal apoderado de INFONAVIT en contra de MARTÍN SALAZAR CRUZ Y MA. DE LA LUZ ALCOCER REYES.

Consistente en: A).- Casa habitación ubicado en calle Mar Caspio No. 505 (mza. 16, lote 29) del Fracc. San Luisito, en Cd. Victoria, Tamps.), con superficie de 100.98 M2, inscrito en Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 76450, Legajo 1529, de fecha 25 de marzo de mil novecientos noventa y tres del municipio de Victoria, Tamaulipas. Con un valor de \$233,184.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (7) siete de abril del presente año, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 19 diecinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho. - DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

618.-Febrero 26 y Marzo 4.-2v2.

**"CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V."**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

Por este medio se convoca a todos los Socios de la empresa "CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S. A. DE C. V.", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 28 de marzo del 2008, a las dieciséis horas, en su domicilio social ubicado en Ave. Hidalgo No. 2801, Col. Lauro Aguirre en esta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, y la cual se desarrollará de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO.- Discusión y aprobación en su caso, del Informe sobre la marcha de los negocios, de los Estados Financieros, de la aplicación de los resultados obtenidos y del Informe del Comisario de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2007.

SEGUNDO PUNTO.- Discusión y aprobación en su caso de la propuesta de integración del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad.

TERCER PUNTO.- Asuntos Generales.

Se recuerda a los Socios que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar con 48 horas de anticipación el certificado de depósito de las mismas en alguna Institución de Crédito autorizada.

Tampico, Tam., a 27 de febrero del 2008.- Presidente del Consejo de Administración, C.P. ARMANDO SOLBES SIMÓN.- Rúbrica.

760.-Marzo 4.-1v.

## "CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V."

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los Socios de la empresa "CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S. A. DE C. V.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 28 de marzo del 2008, a las diecinueve horas, en su domicilio social ubicado en Ave. Hidalgo No. 2801, Col, Lauro Aguirre en esta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, y la cual se desarrollará de acuerdo a la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO.- Evaluación de las condiciones por las que atraviesa el sector de las Organizaciones Auxiliares del Crédito del cual forma parte la Sociedad.

SEGUNDO PUNTO.- Discusión, evaluación y determinación de si la Sociedad se sitúa en alguno de los supuestos previstos por las fracciones II y III del Artículo 229 del CAPITULO X de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.

TERCER PUNTO.- Discusión y aprobación en su caso del curso de acción, de los acuerdos que sobre el Capital Social sean necesarios y/o procedentes, de los trámites y de los nombramientos requeridos para el desahogo de la situación prevista por el CAPITULO XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como por el inciso IX del Artículo 78 y por el Artículo 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito vigente.

CUARTO PUNTO. - Asuntos generales.

Se recuerda a los Socios que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar con 48 horas de anticipación el certificado de depósito de las mismas en alguna Institución de Crédito autorizada.

Tampico, Tam., a 27 de febrero del 2008.- Presidente del Consejo de Administración, C.P. ARMANDO SOLBES SIMÓN.- Rúbrica.

761.-Marzo 4.-1v.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de enero del año 2008, dictando dentro del Expediente Número 548/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. JULIETA OLLERVIDES SEGURA Y JOSÉ LUIS OJEDA, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en Andador Ceiba número novecientos cuarenta y seis (946), manzana dos (2), condominio trece (13), vivienda catorce (14), en el conjunto habitacional Villas de Altamira, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas. Integrada por los siguientes espacios habitables: planta baja: sala comedor, cocina, baño, recámara, área de closet, y patio de servicio. Consta de una área total construida de 35.32 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.35 M2 con área común del mismo condominio; ESTE: 11.08 M2 con vivienda número trece del mismo condominio; AL SUR: 4.35 M2 con vivienda número 17 del mismo condominio; AL OESTE: 11.08 M2 con vivienda número 15 del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7778% (dos punto siete mil setecientos setenta y ocho por ciento). Dicho inmueble se constituyo en régimen de propiedad de condominio mediante escritura pública número 18,730 del volumen 510, de fecha 18 de marzo del año 2003, otorgada ante la fe del Lic. y Notario Público Número 4 Lic. Ignacio Morales Perales, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la sección primera, bajo el número 2377, Legajo 6048, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 26 de marzo del año 2003. Así mismo la constitución de la hipoteca se plasmó en el instrumento público número 20,047 del volumen 567, de fecha 27 de abril del año 2004, ante la fe notarial del Lic. Adrian Morales Rocha Notario Público Número Cuatro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el cual quedo registrado bajo los siguientes datos registrales: Sección I, Número 7373, Legajo 6148, de fecha 01 de septiembre del año 2004, a nombre de los C.C. JULIETA OLLERVIDES SEGURA Y JOSÉ LUIS OJEDA PEDRAZA.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como también en la Oficina Fiscal de ciudad de Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor pericial que se toma para el presente remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE MARZO DEL AÑO 2008, a fin de que tenga

verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los 25 días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

762.-Marzo 4 y 13.-2v1.

## EDICTO

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de enero del año en curso dictado dentro del Expediente Número 550/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y seguido por la Lic. Maritza Lugo Castellanos en su calidad de cesionaria, en contra de JESÚS MEDINA DE LEÓN, MARÍA DOLORES GONZÁLEZ DE MEDINA Y LOURDES DE LA TEJERA PIÑA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble constituido por el departamento número 3 ubicado en la calle Colima número 114 "A" de la colonia unidad nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción Número 48512, Legajo 971 de fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10:00 metros con servidumbre de paso que le sirve de acceso a la calle Colima; AL SUR en 10:00 metros con propiedad que es o fue de la señora Julia Cisneros de la Madrid; AL ESTE: en 7:00 metros con vivienda número 4; AL OESTE: en 7:00 metros con vivienda número 2.- Valor comercial \$510,637.50 (QUINIENTOS DIEZ MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.).- Cantidad que representa el valor comercial de inmueble al día 03 de diciembre del año 2007.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como la Oficina Fiscal y el Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

763.-Marzo 4 y 13.-2v1.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil ocho, dictado en los autos del Expediente Número 307/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTÍN HERNÁNDEZ IBARRA Y MARÍA CRISTINA LUCIO BLANCO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Vivienda ubicada en calle plaza Ceiba número 1011, manzana dos, condominio catorce, vivienda veintitrés, conjunto habitacional Villas de Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: sala comedor, cocina, baño, recámara, área de closet y patio de servicio, con superficie privativa de terreno de (48.20 M2) cuarenta y ocho punto veinte metros cuadrados, y de construcción (35.32 M2) treinta y cinco punto treinta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en once punto cero ocho metros, con vivienda número 22 del mismo condominio; AL ESTE en cuatro punto treinta y cinco metros, con el condominio número 16, AL SUR en once punto cero ocho metros, con vivienda número 24 del mismo condominio; y AL OESTE en cuatro punto treinta y cinco metros, con área común del mismo condominio, correspondiéndole por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0000% (dos punto cero cero por ciento). Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I Número 4315, Legajo 6-087, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha ocho de junio del dos mil cuatro, así como en la Sección II, Número 2855, Legajo 6-058 de fecha ocho de junio del dos mil cuatro, municipio de Altamira, Tamaulipas, así como la Sección II, Número 2855, Legajo 6-058 de fecha ocho de junio del dos mil cuatro, municipio de Altamira, Tamaulipas. Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los estrados de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, este último en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de febrero del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

764.-Marzo 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la de CUJUS CARMEN MARTÍNEZ ALMANZA, quien falleciera el día (08) ocho de agosto de (2007) dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00163/2008, denunciado por los CC. JOSÉ MASCORRO TERRONES, JOSÉ DE JESÚS, ORALIA, ELVIA Y MERCEDES TODOS ELLOS DE APELLIDOS MASCORRO MARTÍNEZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de febrero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

765.-Marzo 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 001/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO AGUILERA GARCÍA, denunciado por la C. CONCEPCIÓN DE LA GARZA VIUDA DE AGUILERA, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

766.-Marzo 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre del año 2007, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1409/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGAPITA GARZA VIUDA DE GARCÍA,

denunciado por LUCILA GARCIA GARZA, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

767.-Marzo 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE LA CONCEPCIÓN JUSTINA NETTEL DIAZ DE CÁRDENAS, quien falleció el día (15) quince de abril del mil novecientos noventa y seis (1996), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00114/2008, denunciado por el C. RODOLFO ALFONSO CÁRDENAS NETTEL, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (01) un días del mes de febrero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

768.-Marzo 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00122/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GUILLERMO CRUZ IBARRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

769.-Marzo 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 diecinueve de octubre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 955/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO REYES MEDINA, quien falleció el 09 nueve de marzo del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ELENA REYES TREVIÑO y OTRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 22 veintidós de febrero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

770.-Marzo 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil ocho, el Expediente Número 00220/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ALEJANDRO GARCIA RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. SILVIA SIRENIA NEIRA VILLARREAL VIUDA DE GARCÍA, JUAN ALEJANDRO GARCÍA NEIRA, JORGE LUIS GARCÍA NEIRA Y JAVIER HÉCTOR GARCÍA NEIRA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, los cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

771.-Marzo 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de febrero del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 029/008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO DESILOS GARZA, promovido por el C. ISMAEL DESILOS SEGURA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez días en diez días UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

772.-Marzo 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 275/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARINA RIVERA ARANDA DE FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de febrero del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

773.-Marzo 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito



Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 15 quince de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 146/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELBA CASTILLO CEBALLOS, quien falleció el 26 veintiséis de octubre del 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ GERMÁN GARCÍA BASALDUA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 20 veinte de febrero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

774.-Marzo 4 y 13.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA, denunciado por el C. SERGIO GABRIEL HERNÁNDEZ FRANCO, bajo el Número 129/2008 y convocar a presuntos por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veinticinco días de febrero del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

775.-Marzo 4 y 13.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 113/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ROGELIO MELÉNDEZ FLORES, promovido por la C. PATRICIA RODRÍGUEZ AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

776.-Marzo 4 y 13.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA MARÍA JUÁREZ DE LA FUENTE, quien falleció el día (22) veintidós de enero del año dos mil cuatro (2004), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 125/2008, denunciado por el C. ALFREDO RAÚL DE LA FUENTE ESTRADA ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (13) trece días del mes de febrero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

777.-Marzo 4 y 13.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOTA ORTEGA SALINAS VIUDA DE SÁNCHEZ, quien falleció el día (24) veinticuatro de septiembre del año (2000) dos mil, en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 133/2008, denunciado por el C. RICARDO SÁNCHEZ ORTEGA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (11) once de febrero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

778.-Marzo 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ALTAGRACIA TURRUBIATES GALVIS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00351/2007, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. AMADO MUÑOZ TREJO en contra de la C. ALTAGRACIA TURRUBIATES GALAVIZ ordenándole emplazarle a Usted por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la secretaria de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

779.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GERARDO ESPINOZA REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 162/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por DIANA CLAUDIA MELLADO MARTÍNEZ, en contra de la C. GERARDO ESPINOSA REYES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial

B).- Las demás consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial indicado

Y por el presente cine se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de febrero del 2008.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

780.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. RAMIRO RAFAEL SAUCEDO VARGAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0074/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

La liquidación de nuestra sociedad conyugal.

La pérdida de todo derecho del demandado sobre nuestra Sociedad Conyugal en virtud de su separación de más de seis meses del domicilio conyugal en forma injustificada, tal y como lo consigna el numeral 162 del Código Civil vigente en nuestra Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles; saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de febrero del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

781.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

MARÍA ELIZABETH LOREDO LUCERO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha seis de septiembre del 2007, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ALFREDO DE LEÓN VILLALOBOS en contra de la C. MARÍA ELIZABETH LOREDO LUCERO, de quien reclama: a) La disolución del vínculo

matrimonial que los une, mediante Divorcio Necesario, invocando para ello las causales de divorcio previstas por el artículo 249 Fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado. B).- Pérdida de derecho a percibir alimentos. C).- Pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Se ordena su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cedula que se fije en estrados del Juzgado.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

782.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 1371/2007, radicado en este Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declarativo de Propiedad, promovido por la Ciudadana ELVIA MÉNDEZ LÓPEZ, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos.

Altamira, Tamaulipas a trece de diciembre del dos mil siete.

Con el anterior escrito de cuenta y anexo.- Téngase por presentada a la ciudadana ELVIA MÉNDEZ LÓPEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Declarativo de Propiedad, en contra de la empresa CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS S.A. DE C. V., a quien reclama los conceptos que menciona en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01371/2007, y previo a proveer sobre el auto de efectos de mandamiento en forma en donde se ordene el emplazamiento gírese atento oficio al C. Jefe de la Oficina Fiscal de esta Ciudad, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva informar si en sus registros, contiene el domicilio de la persona moral demandada CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS S.A. DE C. V., y en caso de ser afirmativo lo informe a este H. Juzgado.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4, 98 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que

autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseñada se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de febrero del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la Ciudadana Elvia Méndez López, tomando en cuenta el informe rendido por la Oficina Fiscal de esta Ciudad, en tal virtud, procédase a emplazar a la empresa "CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V." por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de mayor circulación en esta zona conurbada y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiéndose cumplimentar el presente proveído conjuntamente con el dictado en fecha trece de diciembre del año dos mil siete.- Así mismo, se tiene como domicilio de la parte actora, el ubicado en Calle dos de enero No. 100 Norte, de la zona centro de Tampico, Tamaulipas, y como abogado Patrono al Licenciado Víctor Manuel Vega Garrido, y por, autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Juan Carlos Parra Rodríguez, Juan de Dios Figueroa Gómez, Nadir Mongen Palacios y José Luis Garza Manjarrez.- Notifíquese y cúmplase.- Así, con fundamento en los artículos 4º., 52, 67 Párrafo Sexto del Código de procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

783.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. CELSO HERNÁNDEZ GIL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Aarón Hernández González, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha doce de febrero del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 00188/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la señora MARTHA LETICIA REYES ISLAS, en contra del señor CELSO HERNÁNDEZ GIL, por las causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha treinta de julio del dos mil siete y toda vez de que se ignora el domicilio de

Usted, se ordenó por auto de fecha doce de febrero del dos mil ocho, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

784.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ESPINOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de febrero del año dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 219/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora PAULINA RAQUEL DE LA ROSA GONZÁLEZ, en contra del señor JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ESPINOZA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ESPINOZA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

785.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. ERNESTO CONTRERAS GARZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha siete de enero del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 4/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Sentencia promovido por ELVIRA MARÍA CONTRERAS GARZA Y ERICK EDUARDO CONTRERAS GARZA en contra de ERNESTO CONTRERAS GARZA, ELSIE CONTRERAS GARZA, YOLANDA

CONTRERAS GARZA, ELIZABETH CONTRERAS GARZA Y EDDA CONTRERAS GARZA, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha tres de diciembre de dos mil uno y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil ocho, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

786.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

C. JOSEFINA NAJERA MARTÍNEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil ocho, la Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 19/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ALFONSO ENRÍQUEZ CASTRO, en contra de Usted, ordenándose emplazarla a Juicio, mediante el citado auto, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de su demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el veintiséis de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 26 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ZENÓN PACHECO MATA.- Rúbrica.

787.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. VÍCTOR MANUEL BARRÓN ALVARADO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 92/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EUNICE CASANOVA MAR, en contra del C. VÍCTOR MANUEL BARRÓN ALVARADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de enero del 2008.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

788.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó la celebración de la Primera Audiencia de Remate dentro del Expediente Civil Número 116/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en contra de SANTIAGO ANIVAL CHÁVEZ REQUENA, por el Licenciado ARNDOLDO JULIÁN HERNÁNDEZ ROJAS, sobre un bien mueble embargado en autos, anunciando en forma legal la venta del mismo, consistente en un BIEN INMUEBLE propiedad del demandado Santiago Aníbal Chávez Requena, mismo que se ubica en ésta Ciudad de Tula, Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3119, Legajo 5-063, de fecha quince de diciembre del año dos mil seis.

Así mismo, para la subasta pública se convoca a postores por medio de la publicación de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la localidad y en la puerta de éste

Juzgado, dándose a conocer por estos medios la celebración de la primera audiencia de remate, señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el local de éste Juzgado, y así se proceda a la venta del bien mueble embargado, sirviendo de base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$412,074.81 (CUATROCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M. N.), resultante del avalúo rendido en autos del citado expediente.

Cd. Tula, Tam., a 20 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

789.-Marzo 4, 6 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1270/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Enrique Mauro Pérez Salazar, Endosatario del C. RODOLFO MOLINA MARTÍNEZ Y MARGARITA FLORES T. DE MOLINA en contra de FLORENCIO OCTAVIO VALDEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno y Construcción (Lote 10, Manzana 46-A, Col. Hipódromo) ubicado en calle Tamaulipas esquina con Gral. Pedro Argüelles (esquina Sureste) Colonia Hipódromo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros con calle 5 de Febrero (antes Laredo); AL SUR en 12.00 metros con fracción del mismo solar; AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote 11 de la misma manzana y AL PONIENTE en 20.00 metros con Av. Gral. Pedro Argüelles y valuado por, los Peritos en \$250,800.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

790.-Marzo 4, 6 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 025/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por BENITO REYES GARCÍA, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio, de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 120,000.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 400 metros con parcela 56 y 57 del Ejido Coahuila, AL SUR en 200 metros con Ejido Magdaleno Aguilar, AL ESTE en 200 metros con Juan Manuel Sandoval Rodríguez y 200.00 con tierras de uso común y AL OESTE en 400 metros con tierras de uso común, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, esto dos últimos con residencia en Ocampo, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

791.-Marzo 4, 11 y 18.-3v1.

**Juzgado Primero de lo Civil y Familiar****Distrito Judicial de Hidalgo.****Tlaxcala, Tlax.**

QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO:

CONVOCANSE, personas que se crean con derecho Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto TITO MELCHY PINO O TITO MELCHI PINO, presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación a deducir sus derechos en el Juzgado de origen. Expediente Número 679/04.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Tlaxcala, Tlax., a 14 de noviembre del 2007.

EL C. DILIGENCIARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. EDGAR JUÁREZ SALAZAR.

Rúbrica.

PUBLÍQUESE.- Tres veces, dentro del término de treinta días, en el periódico de mayor circulación de Tamaulipas.

PUBLÍQUESE.-Tres veces dentro del término de treinta días, en el Periódico Oficial de Tamaulipas.

PUBLÍQUESE.- Por el mismo término en la puerta de la Presidencia Municipal de la Ciudad de Madero, Tamaulipas.

PUBLÍQUESE.- Por el mismo término en las puertas de ese Juzgado.

792.-Marzo 4, 18 y Abril 2.-3v1.